



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 43 DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE.

En el municipio de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día 18 de Junio del año dos mil dieciséis; Con fundamento en los artículos 28,29, 30 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, los ciudadanos C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal, C. Héctor Bautista Villegas, Sindico Único Municipal, C. Prof. Jesús Aguilera Hernández; Regidor Primero, C. Guillermo Guadalupe Segura del Ángel, Regidor Segundo, C. Lic. Ricardo Robles Ríos, Regidor Tercero, C. Tomas Melo Santiago, Regidor Cuarto, C. Prof. Rogelio Hernández Andrade, Regidor Quinto integrantes del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz; así como el ciudadano, Lic. Gonzalo Javier Blanco Mireles Secretario del Honorable Ayuntamiento, a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la oportunidad debida, bajo el siguiente.-----



Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Verificación del Quórum Legal y Declaración de la instalación legal de la sesión extraordinaria.-----

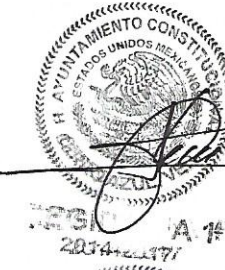
Tercero.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.-----

Cuarto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Quinto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Ver, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Sexto.- Clausura de la sesión extraordinaria. -----

El C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo e Instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del: -----





Primer Punto del Orden del Día.- Por lo que el Secretario procede a pasar lista de asistencia, y verifica que están presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave. Informándole al Ciudadano Presidente que existe **quórum legal** de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que la Presidenta Municipal manifiesta que se da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo, y los acuerdos que se aprueben en la presente sesión obliga a su cumplimiento.-----

Segundo Punto del Orden del día.- El C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal declara que existe el Quórum Legal para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**; de igual forma hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no existen asuntos generales.-----

Tercer Punto del Orden del día.- El ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

Cuarto Punto del Orden del día, En uso de la palabra el C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal, manifiesta que mediante oficio número 3215 de fecha 16 de Junio de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Referente al que presupuesto asignado al poder judicial podrá ser mayor pero no menor al dos por ciento del total del presupuesto general del Estado, previsto para el ejercicio anual respectivo, y deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley. Decreto que contiene: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Por lo que, para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Quinto Punto del Orden del día, En uso de la palabra el C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal, manifiesta que mediante oficio número 3427 de fecha 16 de Junio de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo



REGIDURIA 2ª
2014-2017

[Firma manuscrita]



REGIDURIA 5ª
2014-2017

[Firma manuscrita]



REGIDURIA 1ª
2014-2017

[Firma manuscrita]



REGIDURIA 3ª
2014-2017

[Firma manuscrita]



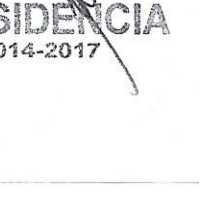
SECRETARÍA
2014-2017



SIN FECTURA
2014-2017



PRESIDENCIA
2014-2017



REGIDURIA 4ª
2014-2017

[Firma manuscrita]



67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la autonomía presupuestaria de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, que podrá ser mayor pero no menor al uno punto cinco por ciento del total del presupuesto general del Estado previsto para el ejercicio anual respectivo y que deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley. Decreto que contiene: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Sexto Punto del Orden del día, En uso de la palabra el C. Lic. Ludyvina Ramírez Ahumada, Presidenta Municipal da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las catorce horas con treinta minutos, a los días 18 del mes de Junio del año dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del Secretario del Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da fe: -----

Acto seguido se Instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz a remitir tres copias certificadas que amparen la aprobación de las reformas aprobadas por este Honorable Cabildo.-----



LIC. LUDYVINA RAMÍREZ AHUMADA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
2014-2017



C. HÉCTOR BAUTISTA VILLEGAS
SINDICO UNICO



C. PROF. JESÚS AGUILERA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRIMERO





H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER
2014 - 2017




C. GUILLERMO GUADALUPE SEGURA DEL ANGEL
REGIDOR SEGUNDO




C. LIC. RICARDO ROBLES RÍOS
REGIDOR TERCERO




C. TOMAS MELO SANTIAGO
REGIDOR CUARTO




C. PROF. ROGELIO HERNÁNDEZ ANDRADE
REGIDOR QUINTO




LIC. GONZALO JAVIER BLANCO MIRELES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

